

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª—*
Negociado 7.º—El Ilmo. Sr. Director
general ha tenido á bien disponer
con esta fecha, en la provincia de Co-
ruña, que el cartero del Ayuntamien-
to de Tordoya resida en lo sucesivo
en Seiján (parroquia de Cabaleiros),
del mismo Ayuntamiento, continuán-
do con la retribución de cinco cénti-
mos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 29 de Julio de 1910.—*El*
Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Nego-
ciado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª—*
Negociado 7.º—El Ilmo. Sr. Director
general ha tenido á bien suprimir,
con esta fecha, en la provincia de Al-
bacete, el peatón conductor de la co-
rrespondencia de Mahora á Motilleja
y Madrigueras, con la retribución de
quinientas pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 29 de Julio de 1910.—*El*
Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Nego-
ciado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª—*
Negociado 7.º—El Ilmo. Sr. Director
general ha tenido á bien crear, con
esta fecha, en la provincia de Albace-
te, una cartería en Madrigueras con
obligación de recoger y entregar en
Albacete y conducir la corresponden-
cia á Motilleja, con la retribución de
quinientas pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 29 de Julio de 1910.—*El*
Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Nego-
ciado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª—*
Negociado 7.º—El Ilmo. Sr. Directo-
general ha tenido á bien crear, con
esta fecha, en la provincia de Albace-
te, una cartería en Motilleja, con la

retribución de cinco céntimos por car-
ta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 29 de Julio de 1910.—*El*
Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Nego-
ciado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª—*
Negociado 7.º—El Ilmo. Sr. Director
general ha tenido á bien crear, con
esta fecha, en la provincia de León,
un peatón conductor de la correspon-
dencia de Rodiezma á Cubillas de
Arbas, con la retribución de quinientas
pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 29 de Julio de 1910.—*El*
Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Nego-
ciado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª—*
Negociado 7.º—El Ilmo. Sr. Director
general ha tenido á bien crear, con
esta fecha, en la provincia de Balea-
res, una cartería en la isla de Cabrera,
para recoger y entregar la correspon-
dencia que transporten las expedicio-
nes marítimas que toquen en dicha
isla, con la retribución de doscientas
pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 1.º de Agosto de 1910.—*El*
Jefe de la Sección, M. DE CERECEDAS.

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Nego-
ciado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª—*
Negociado 7.º—El Ilmo. Sr. Director
general ha tenido á bien disponer,
con esta fecha, en la provincia de So-
ria, que el peatón conductor de la
correspondencia de Torralba del Bur-
go á Boós y Río seco, vaya en lo suce-
sivo de Torralba á Boós y Valverde
de los Ajos, continuando con la retri-
bución de cuatrocientas treinta pese-
tas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 1.º de Agosto de 1910.—*El*
Jefe de la Sección, M. DE CERECEDAS.

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Nego-
ciado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª—*
Negociado 7.º—El Ilmo. Sr. Director
general ha tenido á bien disponer con
esta fecha, en la provincia de Avila,
que los dos peatones conductores de
la correspondencia de La Torre á Mi-
rueña, vayan en lo sucesivo de La
Torre á Guareña, Santa María del
Arroyo, Balbarda, Narrillos del Re-
bollar, Valdecasas, Muñico y Mirue-
ña, continuando cada uno con la re-
tribución de quinientas pesetas anua-
les.

Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 1.º de Agosto de 1910.—*El*
Jefe de la Sección, M. DE CERECEDAS.

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Nego-
ciado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª—*
Negociado 7.º—El Ilmo. Sr. Director
general ha tenido á bien, disponer
con esta fecha, en la provincia de Má-
laga, que el Cartero de Cártama re-
coja y entregue directamente de la
Estafeta ambulante en la estación del
ferrocarril su correspondencia y la
de la conducción de Coin y Alhaurín,
haciendo á ésta entrega de la que deba
conducir. Continuará con la retribu-
ción de quinientas pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 1.º de Agosto de 1910.—*El*
Jefe de la Sección, M. DE CERECEDAS.

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Nego-
ciado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª—*
Negociado 7.º—El Ilmo. Sr. Director
general ha tenido á bien, con esta fe-
cha, aumentar á doscientas cincuenta
pesetas anuales la retribución de cien-
to cincuenta que en la actualidad tie-
ne asignadas en la provincia de León
el cartero de Villamañán, con obliga-
ción de recoger y entregar en su es-
tación de ferrocarril.

Dios guarde á V. muchos años.